

ORDENANZA N° 11157/2008.-
EXPTE.N° 3230/2008-H.C.D.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Asociación de Trabajadores del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de julio de 2008, el Sr. Alejandro Jesús Ceballos, Secretario General de ATE y el Sr. Hugo Horacio Benítez, Secretario General Adjunto, presentan formalmente una nota solicitando la imposición de nombre, numeración y la correspondiente señalización de dos arterias del Barrio Germán Abdala de la Asociación de Trabajadores del Estado, las cuales se ubican de Oeste a Este, entre el Boulevard Martínez y Nágera de esta ciudad.

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de otorgar un merecido reconocimiento a personalidades que reflejan el espíritu de lucha que caracteriza a la entidad precedentemente citada.

Que en virtud de lo expuesto y a efectos de rendir un justo homenaje, los nombres sugeridos para dichas calles son : MAESTRO ALFREDO BRAVO Y CRO. JOSE LAMBARRI.

Que asimismo y a modo ilustrativo, se anexa a la presente una reseña bibliográfica de José Lambarri.

Que este Honorable Concejo ha tomado la inquietud planteada por dicha Asociación, y no sin distintos aportes y debates en el seno de las Comisiones Conjuntas, considera que es importante reconocer socialmente figuras que se destaquen a raíz de sus méritos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE con los nombres de “Maestro Alfredo Bravo” y “Compañero José Lambarri”, a las arterias sin denominación del Barrio Germán Abdala de ATE, localizadas de este a oeste entre calles Bulevar Martínez y Nágera conforme plano adjunto.

ORDENANZA N° 11157/2008.-

ART.2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a través de la intervención del área competente, a su correspondiente señalización.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de julio de 2008.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Leonardo Portela, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.